



Alcaldía Municipal de  
**COROZAL**

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

### 1) INFORMACION GENERAL

<b>CONTRATO No. CPSP-023-2025</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR)</b>
<b>NIT</b>	<b>901.263.945-1</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>DILIO JOSÉ MENDEZ ABAD</b>
<b>NIT O CÉDULA</b>	<b>8.860.800</b>
<b>CDP No. 083 DE 03 DE DICIEMBRE 2025</b>	<b>RP No. 082 DE 03 DE DICIEMBRE 2025</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO COMO APOYO A LA SUPERVISION AL DIRECTOR DEL IMDERCOR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° IMDERCOR-SAMC-001-2025 QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL "CHAFO TURIZO" (FASE 2) EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE</b>
<b>DURACIÓN EN TIEMPO</b>	<b>VEINTICINCO DIAS (25)</b>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<b>03 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>27 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>
<b>PERÍODO SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>03 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>

### 2) INFORME TÉCNICO:

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del citado contrato, para vigilar su correcta ejecución técnica, administrativa y financiera, se detallan a continuación las obligaciones específicas desarrolladas por el contratista.

<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<b>SI/NO</b>
<b>1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Dirección General del Instituto en la consecución de metas institucionales.</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>2. Acompañar y apoyar a la Dirección General del Instituto</b>	<b>SI CUMPLE</b>

<b>en las actividades de supervisión y/o interventoría durante la ejecución del Contrato N° IMDERCOR-SAMC-001-2025.</b>	
<b>3. Diseñar y elaborar formatos y/o formularios de supervisión y/o interventoría para el debido apoyo al director general del Instituto.</b>	SI CUMPLE
<b>4. Realizar visitas de supervisión a las obras contratadas de acuerdo a la propuesta efectuada por el contratista durante la ejecución del Contrato N° IMDERCOR-SAMC-001-2025.</b>	SI CUMPLE
<b>5. Prever los problemas técnicos, constructivos y/u operativos y no permitir la realización de trabajos incompletos o irregularmente ejecutados en las obras a las cuales se les realizará el apoyo a la supervisión durante la ejecución del Contrato N° IMDERCOR-SAMC-001-2025..</b>	SI CUMPLE
<b>6. Elaborar y redactar los informes y actas respectivas de cada una de las visitas que se realizan en las obras.</b>	SI CUMPLE
<b>7. Realizar reuniones periódicas con el contratista, profesionales y grupo de trabajo durante la ejecución del Contrato N° IMDERCOR-SAMC-001-2025, con el objetivo de analizar las visitas realizadas, las recomendaciones sobre los controles realizados y elaboración de los programas de trabajo.</b>	SI CUMPLE
<b>8. Informar al Director del Instituto sobre todas las actividades de supervisión que realice y sobre todas las situaciones que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del Contrato N° IMDERCOR-SAMC-001-2025, que puedan afectar las condiciones jurídicas, técnicas y operativas del proceso contractual y su ejecución.</b>	SI CUMPLE
<b>9. Presentar un informe al Director del Instituto donde se establezca cumplimientos y/o incumplimientos por parte del contratista de las obras contratadas.</b>	SI CUMPLE
<b>10. Suscribir los documentos: acta de inicio, informes de supervisión, acta de recibo a satisfacción e informe de actividades como apoyo a la supervisión del Contrato N° IMDERCOR-SAMC-001-2025.</b>	SI CUMPLE
<b>11. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Art. 1 Ley 828 de 2003).</b>	SI CUMPLE
<b>12. Todas aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y las que IMDECOR considere en el desarrollo del contrato.</b>	SI CUMPLE
<b>13. Las que son de la esencia y naturaleza del contrato.</b>	SI CUMPLE

### **3º. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO.**



Alcaldía Municipal de  
**COROZAL**

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR CONTRATO	\$3.000.000	
PAGO FINAL 001		\$3.00.000
VALOR POR EJECUTAR		\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<b>\$3.000.000</b>	<b>\$3.000.000</b>

#### **4º. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la presentación de la cuenta de cobro, en el cual se acredita que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensión y ARL, (así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan).

Para constancia se firma en Corozal, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

  
**LACIDES PÉREZ MEDINA**  
**Director IMDERCOR**  
**Supervisor del Contrato**